

Granollers, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).

L'Hospitalet de Llobregat, Primera Instancia e Instrucción número 10 (Barcelona).

Manresa, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).

Mataró, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).

Mérida, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Badajoz).

Reus, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Tarragona).

San Cristóbal de la Laguna, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Santa Cruz de Tenerife).

Terrassa, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).

Torremolinos Primera Instancia e Instrucción número 2 (Málaga).

Albacete, Penal número 2.

Barakaldo, Penal número 1 (Bizkaia).

Ferrol, Penal (A Coruña).

Vitoria-Gasteiz, Penal número 2 (Álava).

Huelva, Juzgado de Menores.

Melilla, Juzgado de Menores número 1.

Palma de Mallorca, Juzgado de Menores número 2 (Illes Balears).

Sevilla, Juzgado de Menores número 2.

Total plazas: 25.

3000 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residen fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las solicitudes se podrán presentar también a través de las Oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser

fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de tercera categoría

Alcañiz, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Teruel).
Alcoy, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Alicante).
Bergara, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Guipúzcoa).
Calahorra, Primera Instancia e Instrucción número 2 (La Rioja).
Caldas de Reis, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Pontevedra).

Carballo, Primera Instancia e Instrucción número 1 (A Coruña).
Ciudad Rodrigo, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Salamanca).

Coria del Río, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Sevilla).

Denia, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Alicante).
Estella, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Navarra).
La Carolina, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Jaén).
Lora del Río, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Sevilla).
Lucena, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Córdoba).
Moguer, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Huelva).
O Carballiño, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Ourense).

Piedrahíta, Primera Instancia e Instrucción (Ávila).
Sanlúcar la Mayor, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Sevilla).

Tortosa, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Tarragona).
Utrera, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Sevilla).
Villarreal, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Castellón de la Plana).

Villaviciosa, Primera Instancia e Instrucción (Asturias).
Villena, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Alicante).
Villena, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Alicante).
Xativa, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Valencia).

Total plazas: 24.

3001 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia el concurso para la provisión de las Notarías vacantes.*

El artículo 4.2 del Real Decreto 1643/2000, de 22 de septiembre, sobre medidas urgentes para la efectividad de la integración en un solo Cuerpo de Notarios y de Corredores de Comercio Colegiados, dispone que antes del primer concurso que se convoque para la provisión de plazas a partir del 1 de octubre de 2000 se dictará una Resolución en la que se publicará el nuevo escalafón notarial, así como la antigüedad en clase de cada Notario. Y la Resolución de 24 de enero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero, publica el citado escalafón de conformidad con los criterios establecidos por el artículo 43, apartado uno, de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes del Decreto de 2 de junio de 1944, por el que se aprueba el Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2038/1994, de 14 de octubre, sobre Demarcación Notarial, y Real Decreto 1550/2000, de 8 de septiembre, sobre creación, supresión y modificación de plazas, con sus correspondientes circunscripciones, para el ejercicio de las Funciones de Corredor de Comercio Colegiado, y ateniéndose a lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y artículo 43, apartado uno, de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, se han de proveer dentro de los grupos que se establecen en el citado artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 1209/1984, de 8 de junio, las Notarías que se hallan vacantes al día de la fecha según se expresa a continuación.

NOTARÍAS DE PRIMERA CLASE

Primer grupo. Madrid

Turno primero. Antigüedad en la carrera

1. Madrid (por jubilación del señor Álvarez Vega). Distrito y Colegio del mismo nombre.
2. Madrid (por traslado del señor Martín Castillo). Distrito y Colegio del mismo nombre.
3. Madrid. Sin protocolo. Distrito y Colegio del mismo nombre.
4. Madrid. Sin protocolo. Distrito y Colegio del mismo nombre.
5. Madrid. Sin protocolo. Distrito y Colegio del mismo nombre.
6. Madrid-Chopera (por traslado del señor Madrideo). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

7. Madrid. Sin protocolo. Distrito y Colegio del mismo nombre.
8. Madrid (por jubilación voluntaria del señor Fosar Benlloch). Distrito y Colegio del mismo nombre.
9. Madrid (por jubilación del señor Díaz González). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Segundo grupo. Barcelona

Turno primero. Antigüedad en la carrera

10. Barcelona (por excedencia por incompatibilidad del señor Gimeno Gómez Lafuente). Distrito del mismo nombre, Colegio de Cataluña.
11. Barcelona (por traslado del señor Torres Jiménez). Distrito del mismo nombre, Colegio de Cataluña.
12. Barcelona (por traslado del señor Delgado García). Distrito del mismo nombre, Colegio de Cataluña.
13. Barcelona (por jubilación del señor Gutiérrez Álvarez). Distrito del mismo nombre, Colegio de Cataluña.
14. Barcelona. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre, Colegio de Cataluña.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

15. Barcelona (por excedencia por incompatibilidad del señor Pretel Serrano). Distrito del mismo nombre, Colegio de Cataluña.
16. Barcelona (por traslado del señor Follia Camps). Distrito del mismo nombre, Colegio de Cataluña.
17. Barcelona (por jubilación del señor Galván Ascanio). Distrito del mismo nombre, Colegio de Cataluña.

Tercer grupo. Subgrupo II. Sevilla

Turno primero. Antigüedad en la carrera

18. Sevilla. Sin protocolo. Distrito y Colegio del mismo nombre.

19. Sevilla (por jubilación del señor González Alemán). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

20. Sevilla. Sin protocolo. Distrito y Colegio del mismo nombre.

Tercer grupo. Subgrupo III. Valencia

Turno primero. Antigüedad en la carrera

21. Valencia. Sin protocolo. Distrito y Colegio del mismo nombre.
22. Valencia. Sin protocolo. Distrito y Colegio del mismo nombre.
23. Valencia (por jubilación del señor Sancho Alegre). Distrito y Colegio del mismo nombre.
24. Valencia (por jubilación voluntaria del señor Verdú Belmonte). Distrito y colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

25. Valencia. Sin protocolo. Distrito y Colegio del mismo nombre.

Tercer grupo. Subgrupo V. Málaga

Turno primero. Antigüedad en la carrera

26. Málaga (por fallecimiento del señor López González). Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.

Tercer grupo. Subgrupo VII. Las Palmas

Turno primero. Antigüedad en la carrera

27. Las Palmas. Sin protocolo. Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

28. Las Palmas (por excedencia del señor Die Lamana). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Tercer grupo. Subgrupo IX. Valladolid

Turno primero. Antigüedad en la carrera

29. Valladolid (por traslado del señor Castro Lucini). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Tercer grupo. Subgrupo X. Vigo

Turno primero. Antigüedad en la carrera

30. Vigo. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre, Colegio de A Coruña.

Tercer grupo. Subgrupo XI. A Coruña

Turno primero. Antigüedad en la carrera

31. A Coruña (por jubilación del señor Alba Puente). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Tercer grupo. Subgrupo XII. Pamplona

Turno primero. Antigüedad en la carrera

32. Pamplona/Iruña (por jubilación del señor Octavio de Toledo Eugi). Distrito y Colegio del mismo nombre.

CUARTO GRUPO. NOTARÍAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero. Antigüedad en la carrera

33. Móstoles (por jubilación del señor Barnes Serrahima). Distrito del mismo nombre y Colegio de Madrid.

34. Marbella (por traslado del señor Rodríguez Espinosa). Distrito del mismo nombre y Colegio de Granada.

35. Sant Boi de Llobregat (por traslado del señor Querol Sanchó). Distrito del mismo nombre y Colegio de Cataluña.

36. Teruel. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Zaragoza.

37. Cuenca. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Albacete.

38. Fuenlabrada. Sin protocolo. Distrito de Leganés y Colegio de Madrid.

39. San Fernando. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Sevilla.

40. Elche. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Valencia.

41. Sant Boi de Llobregat. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Cataluña.

42. Avilés. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Oviedo.

43. Leganés (por jubilación del señor Arias Camisón). Distrito del mismo nombre y Colegio de Madrid.

44. Móstoles (por jubilación del señor Vázquez Balbontín). Distrito del mismo nombre y Colegio de Madrid.

45. Santiago de Compostela. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.

46. Ourense (por jubilación del señor Pol González). Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

47. Telde (por traslado del señor Carbonell Crespi). Distrito del mismo nombre y Colegio de Las Palmas.

48. Terrassa (por jubilación del señor Peire Aguirre). Distrito del mismo nombre y Colegio de Cataluña.

49. Santa Cruz de Tenerife. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Las Palmas.

50. San Fernando. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Sevilla.

51. Santiago de Compostela. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.

52. Pontevedra. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.

53. Ferrol (por jubilación voluntaria del señor Miguez Sanesteban). Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.

QUINTO GRUPO. NOTARÍAS DE SEGUNDA CLASE

Turno primero. Antigüedad en la carrera

54. Mijas (por fallecimiento del señor Herrera Estévez). Distrito de Fuengirola y Colegio de Granada.

55. Luarca (por traslado del señor Pérez Polo). Distrito del mismo nombre y Colegio de Oviedo.

56. San Bartolomé de Tirajana-Maspalomas (por traslado del señor Chafer Rudilla). Distrito del mismo nombre y Colegio de Las Palmas.

57. Coslada (por traslado del señor De Cueto García). Distrito de Alcalá de Henares y Colegio de Madrid.

58. Irún (por traslado del señor Álvarez Buitrago). Distrito de San Sebastián y Colegio de Pamplona.

59. Andújar. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Granada.

60. Arcos de la Frontera. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Sevilla.

61. Cangas. Sin protocolo. Distrito de Pontevedra y Colegio de A Coruña.

62. Coín. Sin protocolo. Distrito de Málaga y Colegio de Granada.

63. Mieres. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Oviedo.

64. Monforte de Lemos. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.

65. Redondela. Sin protocolo. Distrito de Vigo y Colegio de A Coruña.

66. Ronda. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Granada.

67. Valdepeñas. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Albacete.

68. Villarrobledo. Sin protocolo. Distrito de La Roda y Colegio de Albacete.

69. Calatayud (por traslado del señor García Romero). Distrito del mismo nombre y Colegio de Zaragoza.

70. Gandía (por traslado del señor Troncoso Carrera). Distrito del mismo nombre y Colegio de Valencia.

71. Villena. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Valencia.

72. Carmona. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Sevilla.

73. Tudela (por traslado del señor Sánchez Lozano). Distrito del mismo nombre y Colegio de Pamplona.

74. Vinaroz (por traslado del señor Martín Carvajal). Distrito del mismo nombre y Colegio de Valencia.

75. San Bartolomé de Tirajana-Maspalomas (por excedencia de la señora Ruiz Morillos). Distrito del mismo nombre y Colegio de Las Palmas.

76. Puente Genil. Sin protocolo. Distrito de Aguilar y Colegio de Sevilla.

77. Alaquas. Sin protocolo. Distrito y Colegio de Valencia.

78. Aldaia. Sin protocolo. Distrito y Colegio de Valencia.

79. Barberá del Vallés. Sin protocolo. Distrito de Sabadell y Colegio de Cataluña.

80. Benicarló. Sin protocolo. Distrito de Vinaroz y Colegio de Valencia.

81. Calviá. Sin protocolo. Distrito de Palma y Colegio de Baleares.

82. Camargo. Sin protocolo. Distrito de Santander y Colegio de Burgos.

83. Castelldefels. Sin protocolo. Distrito de Sant Boi de Llobregat y Colegio de Cataluña.

84. Chirivella. Sin protocolo. Distrito y Colegio de Valencia.

85. Galdar. Sin protocolo. Distrito de Santa María de Guía y Colegio de Las Palmas.

86. Las Rozas. Sin protocolo. Distrito de San Lorenzo de El Escorial y Colegio de Madrid.

87. Lora del Río. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Sevilla.

88. Manises. Sin protocolo. Distrito y Colegio de Valencia.

89. Narón. Sin protocolo. Distrito de Ferrol y Colegio de A Coruña.

90. Oliva. Sin protocolo. Distrito de Gandía y Colegio de Valencia.

91. Pozuelo de Alarcón. Sin protocolo. Distrito de Móstoles y Colegio de Madrid.

92. Rentería. Sin protocolo. Distrito de San Sebastián y Colegio de Pamplona.

93. San Andrés del Rabanedo. Sin protocolo. Distrito de León y Colegio de Valladolid.

94. San Sebastián de los Reyes. Sin protocolo. Distrito de Alcobendas y Colegio de Madrid.

95. Sant Cugat del Vallés. Sin protocolo. Distrito de Terrasa y Colegio de Cataluña.

96. Sant Vicenç dels Horts. Sin protocolo. Distrito de Sant Felú de Llobregat y Colegio de Cataluña.

97. Ubrique. Sin protocolo. Distrito de Arcos de la Frontera y Colegio de Sevilla.

98. Villarreal/Vila-Real. Sin protocolo. Distrito de Castellón de la Plana y Colegio de Valencia.

99. Esplugues de Llobregat. Sin protocolo. Distrito de Sant Felú de Llobregat y Colegio de Cataluña.

100. Orihuela. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Valencia.

101. Vic. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Cataluña.

102. Utrera. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Sevilla.

103. Pozuelo de Alarcón (por fallecimiento del señor Ferrero López). Distrito de Móstoles y Colegio de Madrid.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

104. La Orotava (por traslado del señor Nieto Olano). Distrito del mismo nombre y Colegio de Las Palmas.

105. Santa Lucía de Tirajana-Vecindario (por traslado de la señora Ruiz Alonso). Distrito de San Bartolomé de Tirajana y Colegio de Las Palmas.

106. Alcalá la Real. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Granada.

107. Calahorra. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Burgos.

108. Langreo. Sin protocolo. Distrito de Laviana y Colegio de Oviedo.

109. Morón de la Frontera. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Sevilla.

110. Tolosa. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Pamplona.

111. Sant Adrià de Besòs (por traslado de la señora Escarpizo). Distrito de Santa Coloma de Gramanet y Colegio de Cataluña.

112. Rentería (por traslado del señor Martínez de Aguirre). Distrito de San Sebastián y Colegio de Pamplona.

113. Montilla. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Sevilla.

114. Coslada. Sin protocolo. Distrito de Alcalá de Henares y Colegio de Madrid.

115. Águilas. Sin protocolo. Distrito de Lorca y Colegio de Albacete.

116. Algemesí. Sin protocolo. Distrito de Alzira y Colegio de Valencia.

117. Burjassot. Sin protocolo. Distrito y Colegio de Valencia.

118. Cangas del Narcea. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Oviedo.

119. Galapagar. Sin protocolo. Distrito de San Lorenzo de El Escorial y Colegio de Madrid.

120. Llodio. Sin protocolo. Distrito de Amurrio y Colegio de Bilbao.

121. Mondragón. Sin protocolo. Distrito de Vergara y Colegio de Pamplona.

122. Pola de Siero. Sin protocolo. Distrito de Siero y Colegio de Oviedo.

123. Rota. Sin protocolo. Distrito de Puerto de Santa María y Colegio de Sevilla.

124. San Vicente del Raspeig. Sin protocolo. Distrito de Alicante y Colegio de Valencia.

125. Torreveja. Sin protocolo. Distrito de Orihuela y Colegio de Valencia.

126. Écija. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Sevilla.

127. Elda. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Valencia.

128. Parla. Sin protocolo. Distrito de Getafe y Colegio de Madrid.

139. Caudete (por traslado de la señora Arcos Domínguez). Distrito de Almansa y Colegio de Albacete.

140. Cherta (por traslado del señor González Granado). Distrito de Tortosa y Colegio de Cataluña.

141. Arenas de San Pedro. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Madrid.

142. Arenys de Mar. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Cataluña.

143. Astorga. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Valladolid.

144. Barbastro. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Zaragoza.

145. Berja. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Granada.

146. Betanzos. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.

147. Ciudad Rodrigo. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Valladolid.

148. Corcubión. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.

149. Jerez de los Caballeros. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Cáceres.

150. La Roda. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Albacete.

151. Motilla del Palancar. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Albacete.

152. Noia. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.

153. Pego. Sin protocolo. Distrito de Denia y Colegio de Valencia.

154. Peñarroya-Pueblo Nuevo. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Sevilla.

155. Ribadeo. Sin protocolo. Distrito de Mondoñedo y Colegio de A Coruña.

156. Santa Coloma de Farners. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Cataluña.

157. Trujillo. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Cáceres.

158. Valverde del Camino. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Sevilla.

159. Viveiro. Sin protocolo. Distrito de Mondoñedo y Colegio de A Coruña.

160. Zafra. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Cáceres.

161. Azuaga (por traslado del señor Mariño Vila). Distrito de Llerena y Colegio de Cáceres.

162. Bailén (por traslado del señor Cañete Barríos). Distrito de La Carolina y Colegio de Granada.

163. Belmonte de Miranda (por traslado del señor De Martín Vidal). Distrito de Grado y Colegio de Oviedo.

164. Biar (por traslado del señor Toro Ariza). Distrito de Villena y Colegio de Valencia.

165. Chelva (por traslado de la señora Rubio Gómez). Distrito de Liria y Colegio de Valencia.

166. Fiñana (por traslado de la señora García Jiménez). Distrito de Almería y Colegio de Granada.

167. Guadalcanal (por traslado del señor Leyva García). Distrito de Cazalla de la Sierra y Colegio de Sevilla.

168. La Bisbal d'Empordà (por traslado del señor Vázquez Atkinson). Distrito del mismo nombre y Colegio de Cataluña.

169. Monovar/Monover (por traslado de la señora Carazo Carazo). Distrito de Elda y Colegio de Valencia.

170. Osuna (por traslado de la señora Méndez Vílchez). Distrito del mismo nombre y Colegio de Sevilla.

171. Tordesillas (por traslado de la señora De los Mozos Touya). Distrito y Colegio de Valladolid.

172. Villanueva de los Infantes (por traslado del señor López Colmenarejo). Distrito del mismo nombre y Colegio de Albacete.

173. Algodonales (por traslado del señor Prieto Ruiz). Distrito de Arcos de la Frontera y Colegio de Sevilla.

174. Azkoitia (por traslado del señor Figuerola Santos). Distrito de Azpeitia y Colegio de Pamplona.

175. Posada (por traslado de la señora Martínez López). Distrito de Llanes y Colegio de Oviedo.

176. Torrelaguna (por traslado del señor Morillo Fernández). Distrito de Colmenar Viejo y Colegio de Madrid.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Sexto Grupo

Turno primero. Antigüedad en la carrera

129. Muxia (desierta en concurso precedente). Distrito de Corcubión y Colegio de A Coruña.

130. Torrejuncillo (desierta en concurso precedente). Distrito de Coria y Colegio de Cáceres.

131. Camprodón (por traslado del señor Prados Ramos). Distrito de Puigcerdá y Colegio de Cataluña.

132. Herrera del Duque (por traslado de la señora Ruiz Morillo). Distrito del mismo nombre y Colegio de Cáceres.

133. Pobla del Duc, La (por traslado del señor Feliú Álvarez de Sotomayor). Distrito de Játiva y Colegio de Valencia.

134. Pontenova, A (por traslado del señor Parejo-Merino). Distrito de Mondoñedo y Colegio de A Coruña.

135. Tacoronte (por traslado de la señora Rodríguez Plácido). Distrito de La Laguna y Colegio de Las Palmas.

136. Nigrán (por traslado del señor Fernández-Casqueiro). Distrito de Vigo y Colegio de A Coruña.

137. Valle de Mena (por traslado de la señora Orfila Abadía). Distrito de Villarcayo y Colegio de Burgos.

138. Aoiz/Agoitz (por traslado del señor Lázaro Eusa). Distrito del mismo nombre y Colegio de Pamplona.

177. Alcañiz. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Zaragoza.
178. Amposta. Sin protocolo. Distrito de Tortosa y Colegio de Cataluña.
179. Orba (por traslado del señor Mira Canto). Distrito de Denia y Colegio de Valencia.
180. Simat de Valldigna (por traslado del señor Olaizola Martínez). Distrito de Alzira y Colegio de Valencia.
181. Ejea de los Caballeros. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Zaragoza.
182. Fraga. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Zaragoza.
183. Abrera. Sin protocolo. Distrito de San Feliu de Llobregat y Colegio de Cataluña.
184. Adeje-Playa América. Sin protocolo. Distrito de Granadilla de Abona y Colegio de Las Palmas.
185. Alhama de Murcia. Sin protocolo. Distrito de Murcia y Colegio de Albacete.
186. Almacelles. Sin protocolo. Distrito de Lleida y Colegio de Cataluña.
187. Arbucies. Sin protocolo. Distrito de Santa Coloma de Farners y Colegio de Cataluña.
188. Arcos de Jalón. Sin protocolo. Distrito de Almazán y Colegio de Burgos.
189. Badía del Vallès. Sin protocolo. Distrito de Sabadell y Colegio de Cataluña.
190. Benetusser. Sin protocolo. Distrito y Colegio de Valencia.
191. Bonares. Sin protocolo. Distrito de Moguer y Colegio de Sevilla.
192. Brenes. Sin protocolo. Distrito y Colegio de Sevilla.
193. Carballino. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.
194. Castilleja de la Cuesta. Sin protocolo. Distrito y Colegio de Sevilla.
195. Cervera. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Cataluña.
196. Constanti. Sin protocolo. Distrito de Tarragona y Colegio de Cataluña.
197. Cumbres Mayores. Sin protocolo. Distrito de Aracena y Colegio de Sevilla.
198. Cunit. Sin protocolo. Distrito de El Vendrell y Colegio de Cataluña.
199. Fuente Palmera. Sin protocolo. Distrito de Posadas y Colegio de Sevilla.
200. La Mojonera. Sin protocolo. Distrito de Almería y Colegio de Granada.
201. Laredo. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Burgos.
202. Les Franqueses del Vallès. Sin protocolo. Distrito de Granollers y Colegio de Cataluña.
203. Lopera. Sin protocolo. Distrito de Andújar y Colegio de Granada.
204. Los Llanos de Aridane. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Las Palmas.
205. Mejorada del Campo. Sin protocolo. Distrito de Alcalá de Henares y Colegio de Madrid.
206. Mollerussa. Sin protocolo. Distrito de Lleida y Colegio de Cataluña.
207. Montijo. Sin protocolo. Distrito de Mérida y Colegio de Cáceres.
208. Montmeló. Sin protocolo. Distrito de Granollers y Colegio de Cataluña.
209. Moraleja. Sin protocolo. Distrito y Colegio de Cáceres.
210. Moriles. Sin protocolo. Distrito y Colegio de Sevilla.
211. Mungía. Sin protocolo. Distrito de Gernika-Lumo y Colegio de Bilbao.
212. Palafrugell. Sin protocolo. Distrito de La Bisbal d'Empordà y Colegio de Cataluña.
213. Peal de Becerro. Sin protocolo. Distrito de Cazorla y Colegio de Granada.
214. Pont de Suert, El. Sin protocolo. Distrito de Tremp y Colegio de Cataluña.
215. Punta Umbria. Sin protocolo. Distrito de Huelva y Colegio de Sevilla.
216. Ripoll. Sin protocolo. Distrito de Puigcerdá y Colegio de Cataluña.
217. San Antonio. Sin protocolo. Distrito de Eivissa y Colegio de Baleares.
218. San Pedro del Pinatar. Sin protocolo. Distrito de Murcia y Colegio de Albacete.
219. Sant Pedor. Sin protocolo. Distrito de Manresa y Colegio de Cataluña.
220. Sant Pere de Ribes. Sin protocolo. Distrito de Vilanova i la Geltrú y Colegio de Cataluña.
221. Sarriá. Sin protocolo. Distrito de Lugo y Colegio de A Coruña.
222. Tavernes de la Valldigna. Sin protocolo. Distrito de Sueca y Colegio de Valencia.
223. Tomares. Sin protocolo. Distrito y Colegio de Sevilla.
224. Torelló. Sin protocolo. Distrito de Vic y Colegio de Cataluña.
225. Trebujena. Sin protocolo. Distrito de Sanlúcar de Barrameda y Colegio de Sevilla.
226. Utebo. Sin protocolo. Distrito y Colegio de Zaragoza.
227. Vicar. Sin protocolo. Distrito de Almería y Colegio de Granada.
228. Vilanova del Camí. Sin protocolo. Distrito de Igualada y Colegio de Cataluña.
229. Villaquilambre. Sin protocolo. Distrito de León y Colegio de Valladolid.
230. Viso del Alcor, El. Sin protocolo. Distrito de Carmona y Colegio de Sevilla.
231. Granadilla de Abona. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Las Palmas.
232. Santoña. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Burgos.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

233. Mosqueruela (por traslado de la señora Arrieta Navarro). Distrito de Teruel y Colegio de Zaragoza.
234. Sonseca (por traslado de la señora García Granero Colomer). Distrito de Orgaz y Colegio de Madrid.
235. Ochagavía (por traslado del señor Álvarez Fernández). Distrito de Aoiz/Agoitz y Colegio de Pamplona.
236. Castellote (por traslado del señor Aparicio Núñez). Distrito de Alcañiz y Colegio de Zaragoza.
237. Epila (por traslado de la señora Rodríguez-Vilariño). Distrito y Colegio de Zaragoza.
238. Astorga. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Valladolid.
239. Barco de Valdeorras, O. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.
240. Chantada. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.
241. Haro. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Burgos.
242. Llanes. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Oviedo.
243. Ordes. Sin protocolo. Distrito de Santiago de Compostela y Colegio de A Coruña.
244. Pozoblanco. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Sevilla.
245. Tarancón. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Albacete.
246. Villacarrillo. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Granada.
247. Alcañiz (por traslado del señor Simón Hernández). Distrito del mismo nombre y Colegio de Zaragoza.
248. Balaguer (por traslado del señor Polo García). Distrito del mismo nombre y Colegio de Cataluña.
249. Caldes d'Estrac (por traslado de la señora García Lamarca). Distrito de Mataró y Colegio de Cataluña.
250. Gandesa (por traslado del señor Satue de Velasco). Distrito de Tortosa y Colegio de Cataluña.
251. Melgar de Fernamental (por traslado de la señora Calero González). Distrito y Colegio de Burgos.
252. Ribadeo (por traslado del señor Sobrino González). Distrito de Mondoñedo y Colegio de A Coruña.
253. Villaró (por traslado de la señora Basterra Pinilla). Distrito de Durango y Colegio de Bilbao.
254. Gata de Gorgos (por traslado del señor Monllor González). Distrito de Denia y Colegio de Valencia.

255. Valderas (por traslado del señor Deltoro Gil). Distrito de León y Colegio de Valladolid.

256. Herrera de Pisuegra (por traslado del señor González Rodrigo). Distrito de Carrión de los Condes y Colegio de Valladolid.

257. Valoria la Buena (por traslado de la señora Bachiller Garzo). Distrito y Colegio de Valladolid.

258. Abarán. Sin protocolo. Distrito de Cieza y Colegio de Albacete.

259. Alcudia. Sin protocolo. Distrito de Inca y Colegio de Baleares.

260. Almonte. Sin protocolo. Distrito de La Palma del Condado y Colegio de Sevilla.

261. Azuqueca de Henares. Sin protocolo. Distrito de Guadalajara y Colegio de Madrid.

262. Bolaños de Calatrava. Sin protocolo. Distrito de Ciudad Real y Colegio de Albacete.

263. Cambados. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.

264. Castro Urdiales. Sin protocolo. Distrito de Laredo y Colegio de Burgos.

265. Corberá de Llobregat. Sin protocolo. Distrito de San Feliu de Llobregat y Colegio de Cataluña.

266. El Cuervo. Sin protocolo. Distrito de Utrera y Colegio de Sevilla.

267. La Selva del Camp. Sin protocolo. Distrito de Reus y Colegio de Cataluña.

268. Lliça d'Amunt. Sin protocolo. Distrito de Granollers y Colegio de Cataluña.

269. Medina de Pomar. Sin protocolo. Distrito de Villarcayo y Colegio de Burgos.

270. Montgat. Sin protocolo. Distrito de Mataró y Colegio de Cataluña.

271. Monzón. Sin protocolo. Distrito de Barbastro y Colegio de Zaragoza.

272. Morroja. Sin protocolo. Distrito de Fuerteventura y Colegio de Las Palmas.

273. Palau de Plegamans. Sin protocolo. Distrito de Sabadell y Colegio de Cataluña.

274. Puente de Domingo Flórez. Sin protocolo. Distrito de Ponferrada y Colegio de Valladolid.

275. Salou. Sin protocolo. Distrito de Tarragona y Colegio de Cataluña.

276. Sant Celoni. Sin protocolo. Distrito de Arenys de Mar y Colegio de Cataluña.

277. Santa Margarida i Els Monjos. Sin protocolo. Distrito de Igualada y Colegio de Cataluña.

278. Teulada. Sin protocolo. Distrito de Denia y Colegio de Valencia.

279. Torrijos. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de Madrid.

280. Verín. Sin protocolo. Distrito del mismo nombre y Colegio de A Coruña.

281. Villablanca. Sin protocolo. Distrito de Ayamonte y Colegio de Sevilla.

282. Nules. Sin protocolo. Distrito de Castellón de la Plana y Colegio de Valencia.

Según se prevé en el artículo 94 del citado Reglamento Notarial, modificado por el Real Decreto 1209/1984, de 8 de junio, los Notarios podrán solicitar en una única instancia, dirigida a la Dirección General de los Registros y del Notariado, las Notarías vacantes que pretendan, indicando el orden de preferencia si solicitaren más de una, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes. Los titulares de Notarías que radiquen fuera de la Península podrán tomar parte en el concurso mediante telegrama que habrá de contener las mismas indicaciones que la instancia. Una vez presentada ésta, ningún concursante podrá anular, ampliar, disminuir o modificar su solicitud. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución y deberán reunir los requisitos establecidos en el citado artículo 94 del Reglamento Notarial.

La Resolución de la provisión de vacantes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano com-

petente de las mismas se proceda al nombramiento de los Notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado, José María Michavila Núñez.

MINISTERIO DE DEFENSA

3002 *ORDEN 432/38031/2001, de 1 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de los antiguos grupos profesionales Técnico Operativo y de Conservación, Mantenimiento y Oficios, para cubrir plazas de personal laboral fijo en el ámbito de las Delegaciones de Defensa de Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León, Lleida, La Rioja, Málaga, Murcia, Navarra, Asturias, Las Palmas, Pontevedra, Salamanca y Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado», de 10 de abril), y de los apartados A y B de la Orden 432/38214/1999, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo), por la que se establecen las bases generales y específicas que han de presidir las convocatorias del proceso de consolidación de empleo en el Ministerio de Defensa en las categorías de los antiguos grupos profesionales Técnico Operativo y de Conservación, Mantenimiento y Oficios, y Orden 432/38406/1999, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto), por la que se amplía y completa la anterior, se acuerda, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), convocar pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal para cubrir 247 plazas de personal laboral fijo del Ministerio de Defensa, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal para cubrir 247 plazas de personal laboral fijo en las categorías de los antiguos grupos profesionales Técnico Operativo y de Conservación, Mantenimiento y Oficios en el ámbito de las Delegaciones de Defensa de Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León, Lleida, La Rioja, Málaga, Murcia, Navarra, Asturias, Las Palmas, Pontevedra, Salamanca y Madrid.

1.2 Las plazas que se convocan en las presentes pruebas selectivas aparecen relacionadas en el Anexo I. Todas las plazas convocadas están desempeñadas actualmente por personal laboral temporal.

1.3 En las convocatorias que comprendan más de un puesto de trabajo y éstos estén ubicados en distintos establecimientos, la adjudicación de los puestos se efectuará mediante la petición de destino de los aprobados, priorizados por la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, la Orden 432/38214/1999, de 7 de abril, la Orden 432/38406/1999, de 29 de julio, por la que se amplía y completa la anterior y lo dispuesto en la presente convocatoria.